



Buenos Aires 12/06/19

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 03

Licitación Pública 14-ADIF-2019

“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLAS EN RAMAL F1 ENTRE PROG. KM 0,580 A PROG. KM 7,900 Y RAMAL C ENTRE PROG. KM 2,900 A PROG. KM 38,300 - FERROCARRIL GENERAL BELGRANO EN LA PROVINCIA DE SANTA FE”

ACLARACION SIN CONSULTA N°1:

S3.C. Requerimientos del sistema de gestión de la calidad, y especificaciones técnicas socio-ambiental y seguridad e higiene.

Donde dice:

“El Oferente deberá contemplar en la presentación de su Oferta, la documentación referida a los especialistas de:

- Gestión y Control de Calidad,
- Seguridad e Higiene,
- Medio Ambiente y Social

Los mismos deberán cumplir con lo solicitado en los REQUISITOS PARA PERSONAL CLAVE descrito en la Sección 5 -. GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS”,

La omisión de esta documentación será calificada en el proceso de evaluación técnico. Posteriormente esta propuesta tentativa presentada por El Oferente será adecuada a los requerimientos del contrato y aprobada al inicio de los trabajos por parte de ADIFSE

Debe decir:

“El Contratista y sus subcontratistas, si los hubiere, deberán dar estricto cumplimiento en la ejecución de la obra a las pautas de Control de la Calidad y reglamentaciones en materia Socio-Ambiental y de Seguridad e Higiene.

El alcance de la presente obra se regirá por las Normativas aplicables en todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de los estándares de calidad y disposiciones para la protección del medio ambiente estipulados y detallados en la Sección 4B “GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS”, correspondiente a los requerimientos, normativa y marco técnico dentro del cual se deberán desarrollar las obras a ejecutar.

El Contratista deberá ejercer durante el periodo de ejecución de la obra, la función de calidad, verificar los materiales incorporados, incluyendo la buena realización de todos los ensayos que sean necesarios, así como también los controles necesarios sobre todas las actividades operativas, deberá garantizar la calidad de la obra y sentar precedentes con el fin de facilitar los programas de mantenimiento futuro de las mismas.

En dicha Sección y sus Anexos se especifican todos los requisitos y términos de referencia para cumplimentar con el Itemizado listado a continuación:



- Plan de Gestión de la Calidad (PGC) - Plazo de Entrega: 30 días corridos desde la orden de inicio.
- Aviso de Inicio de Obra y Programa de seguridad, este último, la versión aprobada por la ART correspondiente, con Anexo de Norma de Seguridad para trabajos en zona de vías – Plazo de Entrega: Previo al inicio de los trabajos.
- Análisis de Riesgos y Plan de Gestión Ambiental (PGA) - Plazo de Entrega: 30 días corridos desde la orden de inicio.

Ing. Eduardo Golijow
Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado

Ing. Guillermo Puentes
Gerente de Ingeniería
ADIF Sociedad del Estado